

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP</b> COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO		
COMPONENTE: ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS FORMATO: N° 38 - Identificación Procesos		
(1) MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOLUCIONES TICs		CÓDIGO:
(2) OBJETIVO: Coordinar la administración y desarrollo de software y hardware, verificar la calidad e integridad de las herramientas desarrolladas, así como definir y aplicar procedimientos de resguardo y restauración de las bases de datos y los aplicativos de la Institución. Coordinar la administración de actividades y proyectos de tecnología y comunicación (TIC); planificar, desarrollar, implantar, normalizar, y coordinar el uso de equipos y sistemas de información; asegurar la calidad, seguridad y privacidad de los servicios TIC prestados; planificar y coordinar el desarrollo de estudios de tecnología de información y comunicación; analizar y proveer estudios técnicos y propuestas informáticas de interés a otras direcciones generales.		
(3) Proceso - Código	(4) Objetivo	(5) Cargo Responsable
Gestión de Sistema de Información	Planear la estrategia, aplicar el ciclo de vida a la construcción y adquisición de soluciones informáticas, gestionar la cartera de soluciones informáticas, administrar los cambios, administrar los activos tecnológicos incorporados, administrar los contratos con proveedores de tecnología, administrar la configuración de los sistemas y administrar el conocimiento asociado a la explotación de los sistemas de información.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL/LA MINISTRO/A Dirección de Informática
Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación	Administrar la estrategia, la innovación y la incorporación del conocimiento en la organización con referencia a los datos, aplicativos y herramientas tecnológicas.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL/LA MINISTRO/A Dirección de Informática
Gestión de Seguridad y Resguardo	Gestionar los Servicios de Seguridad, asegurar la gestión de riesgos, mantener la integridad, disponibilidad, confidencialidad, control y autenticidad de la información manejada a través de los sistemas informáticos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL/LA MINISTRO/A Dirección de Informática
Gestión de la información	Definir en conjunto con las áreas involucradas las políticas de acceso a la información para uso interno o externo; auditorías; de carácter público o confidencial; garantizar la privacidad, seguridad y calidad/cantidad del dato o información requerida por las diversas direcciones para desarrollo de análisis y gestión del conocimiento.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL/LA MINISTRO/A Dirección de Informática
Gestión del conocimiento	Cooperar con ciclos de lecciones aprendidas y definición o ajuste de reglas de negocio basadas en conclusiones de análisis de información, incorporación de buenas practicas, observaciones de auditorías internas o externas, leyes, decretos o disposiciones que requieran mantenimiento evolutivo de los sistemas de información, preservando la integración sistémica y disponibilidad.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL/LA MINISTRO/A Dirección de Informática
Gestión de la gobernanza de la tecnología	Asesorar, autorizar y elaborar correcciones y ajustes a pedidos de actualización tecnológica relacionadas con sustitución o ampliación de equipos, reingeniería de procesos, pedidos de usuarios, auditorías o alineamiento estratégico, atendiendo a las buenas practicas y políticas de las TICs de la institución.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL/LA MINISTRO/A Dirección de Informática
Gestión de proyectos de TICs	Utilizar las mejores practicas de mercado para gestionar tiempo, alcance, costo y calidad de los proyectos de tecnología y comunicaciones de la entidad.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL/LA MINISTRO/A Dirección de Informática
Gestión de la planificación y control	Elaborar el presupuesto plurianual consensuado con las demás direcciones usuarias de tecnología de la entidad, y aprobar en el comité de soluciones informáticas el plan financiero a ser ejecutado; elaborar políticas y planes directores de TIC; implementar tableros de control e indicadores de gestión; planificar en conjunto con las direcciones subordinadas actividades o proyectos orientados a atender a la estrategia o directrices táctica-operacional de las todas las direcciones de la entidad.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL/LA MINISTRO/A Dirección de Informática
Elaborado por: Equipo Técnico MECIP - ACTA ETM N° 26/19		Fecha: 13/06/2019
Revisado por: Comité de Procesos - ACTA CP N° 3/19		Fecha: 19/06/2019
Aprobado por: Comité de Control Interno - ACTA CCI N° 4/19		Fecha: 24/06/2019



*MARINA MALINAS*

Econ. MÁXIMO F. BARRETO  
Director General de Gabinete Técnico  
Ministerio de Industria y Comercio

